



El 8 de abril de 2021, la Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) emitió una nueva Guía para la Notificación de Concentraciones (la “Nueva Guía”). La Nueva Guía, sin ser vinculante, tiene por objeto informar los conceptos, normativa y procedimientos relacionados con las notificaciones de concentraciones presentadas ante COFECE, así como explicar los parámetros utilizados por COFECE para analizar el alcance y efectos de operaciones objeto de notificación.

Entre los aspectos y consideraciones más relevantes de la Nueva Guía, se encuentran los relacionados con los siguientes temas:

- ① Acuerdos de Colaboración. La Nueva Guía incluye un listado de elementos (duración, independencia, alcance) para determinar si un acuerdo de colaboración (joint venture) entre agentes económicos es susceptible de ser analizado como una concentración.
- ② Importe de la operación. La Nueva Guía redefine el concepto de importe de la operación, para referirse al importe acordado entre los agentes económicos por los activos acumulados (anteriormente se consideraba el importe pagado).
- ③ Operaciones de Tracto Sucesivo con Variabilidad de Montos. La Nueva Guía sugiere realizar la notificación con anterioridad a la celebración de la operación, considerando el escenario que implique el mayor monto que pueda resultar de la operación.

On April 8, 2021, the Federal Antitrust Commission (“COFECE”) issued a new Guide for Concentration Notices (the “New Guide”). The purpose of the New Guide, which is not compulsory, is to inform the concepts, regulation and procedures related to the concentration notices filed before COFECE, and to explain the parameters analysed by COFECE to determine the reach and effects of notified operations.

The most relevant aspects and considerations of the New Guide are those related to the following topics:

- ① Joint Ventures. The New Guide includes a list of elements (duration, independence, reach) to determine if a joint venture between economic agents is subject to concentration analysis.
- ② Operation Amount Concept. The New Guide redefines the operation amount concept to refer to the amount agreed between the economic agents involved (formerly, the relevant amount was the paid amount).
- ③ Subsequent Operations with Variable Considerations. The New Guide suggests providing notice prior to the execution of the operation and considering the scenario that implies the higher consideration that may result from the operation.

- ④ Valor de Activos. La Nueva Guía señala que, para determinar el valor de los activos objeto de una operación, es necesario considerar el valor comercial de los activos y no el valor en libros.
- ⑤ Actualización de Umbrales. La Nueva Guía prevé que, en el caso de transmisión de activos, para determinar el porcentaje que representen, se debe considerar la suma de los activos que son objeto de la operación y compararlos contra la suma de los activos que son propiedad de los vendedores directos. Asimismo, en el caso de transmisión de acciones, debe considerarse el porcentaje de acciones del agente económico objeto de la operación.
- ⑥ Empresas con Situación Económica Precaria. La Nueva Guía recomienda la inclusión de documentación que demuestre que existe riesgo inminente de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones y que no existen otras soluciones distintas a la concentración notificada.
- ⑦ Confidencialidad. La Nueva Guía prevé que la información contenida en los expedientes de la COFECE tendrá el carácter de reservada, sin que los agentes económicos necesiten justificar lo anterior.
- ⑧ Concepto de Participación en el Mercado. La Nueva Guía prevé que la información relacionada con dicho concepto deberá estar referida a importe de ventas, unidades, capacidad productiva o cualquier otro indicador similar que tenga una base objetiva, es decir, cuantitativa, confiable y refleje la posición competitiva de las empresas en los mercados.
- ⑨ Procedimiento Electrónico. La Nueva Guía señala que las notificaciones de concentración se realizan exclusivamente por medios electrónicos a través del SITEC (Sistema de Notificación Electrónica de Concentraciones) y del SINEC (Sistema de Trámites Electrónicos de la Comisión). Dicho procedimiento inicia con la notificación de concentración y culmina con la acreditación del cierre de la operación. A través de estos sistemas se sustancian todas las etapas del procedimiento de notificación de concentración, incluidas las notificaciones personales.
- ④ Value of Assets. The New Guide provides that, to determine the value of the assets of an operation, it is necessary to consider their commercial value and not their book value.
- ⑤ Thresholds. The New Guide provides that, for the sale of assets, to determine its percentage, the sum of all target assets shall be considered and compared against the sum of assets owned by the direct seller. In addition, in the case of share transfers, the percentage of shares of the economic agent subject to the operation shall be considered.
- ⑥ Financially Distressed Companies. The New Guide recommends including the documentation showing an imminent risk for the company to default on its obligations and that there are no other viable solutions alternative to the notified concentration.
- ⑦ Confidentiality. The New Guide provides that the information contained in files held by COFECE shall remain reserved, without the need for the economic agents to justify such reservation.
- ⑧ Market Share Concept. The New Guide provides that information regarding such concept shall be referred to sales amount, units, production capacity or any other similar indicators which provide an objective, quantifiable and reliable basis that reflects the market share of the economic agents.
- ⑨ Electronic Procedure. The New Guide provides for all concentration notices to be done exclusively electronically via SITEC (Electronic System for Concentration Notices) and SINEC (COFECE's System for Electronic Procedures). The procedure begins with the concentration notice and ends with the proof of closing of the operation. All stages of the concentration notice procedure, including personal notices issued within the procedure, are carried out through such electronic systems.